Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.727...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL"*, ID N° 408.597, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA N° 01/2022 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

Asunción, 12 de MAYO de 2022

VISTO:

El Informe N° 01 sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato de fecha 03 de mayo de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Providencia de fecha 05 de mayo de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L N° 52/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 71/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 640/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 7529/2022) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe N° 01 sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato de fecha 03 de mayo de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye cuanto sigue: *"...que el oferente CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas Samudio, presenta y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Documento de Invitación (documental y especificaciones técnicas) y en relación al precio de la oferta de acuerdo al análisis realizado se encuentra con una diferencia del -25,04% en relación al Precio Referencial que se visualiza en el Cuadro 17.B, por lo que se considera conforme al precio del mercado, por lo que resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y CONVENIENTE la propuesta para la Adjudicación. Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del Documento de Invitación, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la Máxima Autoridad de la Institución y del Organismo Financiador al siguiente oferente: CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas Samudio : por un Monto total de Gs. 155.160.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones ciento sesenta mil)IVA Incluido..."*

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 408.597 por un monto total de Gs. 207.000.000 (Guaraníes doscientos siete millones). Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2022 sea de hasta Gs. 92.000.000 (Guaraníes noventa y dos millones) IVA incluido. Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dichos Ejercicios Fiscales.

Que, por Providencia de fecha 05 de mayo de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) remite el expediente de la referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado sobre el proceso SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA N° 01/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL"*, ID N° 408.597.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmado.

RESOLUCIÓN MAG N°.727...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL"*, ID N° 408.597, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA N° 01/2022 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 52/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión menciona; *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites para la adjudicación conforme a la recomendación efectuada en el informe de Evaluación N° 01/2022, la Contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL – ID 408.597, salvo mejor parecer de la superioridad".*

Que, por Providencia D.C. N° 71/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente, con el Dictamen D.C./A.L.N° 52/2022 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación.

Que, por Nota DGAF N° 640/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la presentación sobre Solicitud de Cotización N° 01/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL", ID N° 408.597* acompañado del Dictamen de Asesoría Legal D.C./A.L. N° 52/2022 y el Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación de fecha 03 de mayo de 2022, Asimismo, considerando las Normas de Adquisiciones de Bienes y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del Documento de Invitación, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente llamado a la Firma CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas Samudio por un monto total de Gs. 155.160.000 IVA incluido.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sheila M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante ✓

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.727...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL"*, **ID N° 408.597, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA N° 01/2022 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL ID N° 408.597,* bajo la modalidad Solicitud de Cotización N° 01/2022 a la Firma CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas Samudio por un monto total de Gs. 155.160.000 IVA incluido, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y Verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

SBH/smm/las

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante ✓